



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 012 2019 00165 00**
Inicio audiencia: 8:28 am del 9 de septiembre de 2022
Fecha final Audiencia: 9:05 am del 9 de septiembre de 2022
Demandante: Bancoldex S.A.
Demandado: Compensar SA y ADRES

INTERVINIENTES

Juez
Apoderados de las partes.

Nota en instalación: Se identifican los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES- a pagar por intermedio de la EPS COMPENSAR a BANCOLDEX la suma de \$87.006.900, de conformidad a lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONDENAR EPS COMPENSAR a pagar a BANCOLDEX la suma de \$30.192.600, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

TERCERO: CONDENAR A COOMEPENSAR EPS a reconocer y pagar a la demandante BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX los intereses moratorios del artículo 04 del Decreto 1281 del año 2002 a partir del día 28 de junio del año 2018 y hasta cuando se verifique el pago de las condenas antes impuestas.

CUARTO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias del derecho al pago de la suma de \$2.610.207 a cargo de la ADRES y la suma de \$ 905.778 a cargo de la EPS COMPENSAR, y con destino a la parte actora.

QUINTO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEXTO: REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

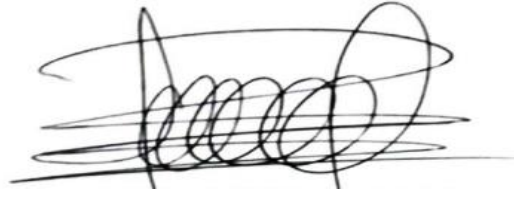
SÉPTIMO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de la ADRES.”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Las apoderadas judiciales de BANCOLDEX, COMPENSAR EPS y la ADRES, presentan recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede los recursos en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS

Link audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 12 2019 00165 00 DE BANCOLDEX
CONTRA COMPENSAR EPS-20220909 082841-Grabación de la reunión.mp4](#)